



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gobierno Digital



Firmado digitalmente por CHOCOBAR REYES Marushka Victoria Lia FAU 2016895925 hard Secretaría De Gobierno Digital Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2019 15:03:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Lima, 18 de Diciembre del 2019

OFICIO MULTIPLE N° D000020-2019-PCM-SEGDI

Señores
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Jr. Diego de Almagro 3ra. cuadra - Local Central
Trujillo - Trujillo - La Libertad



Asunto : Diagnóstico de Conocimientos de Gobierno Digital

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en observancia de la Disposición Complementaria Final Tercera del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital¹, y en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), quien mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2019-SERVIR-PE, se ha dispuesto el desarrollado del **Diagnóstico de Conocimientos de Gobierno Digital**, el cual nos permitirá identificar las brechas de conocimientos en materia de Gobierno y Transformación Digital; y a partir de los resultados obtenidos, orientar las estrategias de capacitación que nos permitan fortalecer las capacidades y mejorar el desempeño de los servidores y funcionarios de la Administración Pública en dichas materias.

En ese sentido, a continuación se detalla el cronograma de actividades a realizarse:

Actividades	Fecha	Modalidad
II Etapa de la ejecución del Censo de Gobierno Digital Ejecución por los funcionarios o servidores de los tres niveles de gobierno	16/12/2019 al 03/01/2020	A través de un aplicativo informático de SERVIR.
Difusión de la etapa de diagnóstico	25/11/2019 al 17/01/2020	Vía telefónica o correo electrónico, a través del call center, redes sociales u otros.
Evaluación funcionarios o servidores censados del Gobierno Nacional	13/01/2020 y 14/01/2020	A través de un aplicativo informático.
Evaluación funcionarios o servidores censados del Gobierno Regional y Local	15/01/2020 y 16/01/2020	A través de un aplicativo informático.
Evaluación funcionarios o servidores censados que no rindieron su evaluación en las fechas establecidas	17/01/2020	A través de un aplicativo informático.

El Diagnóstico de Conocimientos de Gobierno Digital está dirigido a los miembros del Comité de Gobierno Digital, responsables de los órganos de línea y responsable de Administración o el que haga sus veces de las entidades públicas, siendo responsable de su ejecución el líder de gobierno digital o la máxima autoridad administrativa de su entidad. Cabe indicar que SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, emite disposiciones de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas en los tres niveles de gobierno a nivel nacional, siendo obligatorio su participación para asegurar los objetivos propuestos.

Para cualquier información adicional puede contactarse al correo diagnostico@servir.gob.pe o al teléfono (01) 206-3370 anexos 2614, 2603 y 2611, o acceder al enlace: <https://bit.ly/2RPREh9>.

Agradeciendo de antemano su participación en este proceso me despido atentamente.



Documento firmado digitalmente

MARUSHKA VICTORIA LIA CHOCOBAR REYES
SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Registro N°: _____
Folios: _____
Hora: _____
Temperatura: Fortalecimiento de capacidades

La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el ámbito de sus funciones y competencias, en coordinación con la Secretaría de Gobierno Digital, promueve el fortalecimiento de capacidades en materia de gobierno digital y tecnologías digitales a los funcionarios y servidores de las entidades de la Administración Pública. El contenido íntegro de la norma puede ser consultado en: https://www.gobiernodigital.gob.pe/normas/1934/NORMA_1934_DECRETO_LEGISLATIVO_N%02%80_1412.pdf

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: CZOYTIM



Reg- 52009 - 020339E